

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA INMUNOSYAN CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

**Doctor. HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON Y Doctora
FANNY MAGDALENA MALDONADO CALDERON.**

A FAVOR DE:

Doctor. HARI ANTONIO GONZALEZ MALDONADO Y OTROS

CUANTÍA: \$ 148,00

JY

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO**
DOS MIL DIEZ, ante mi, **Doctor Wilson Peña Castro**, Notario
Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de
este contrato, por una parte en calidad de Cedentes **los cónyuges**
Doctor. HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON y Doctora.

FANNY MAGDALENA MALDONADO CALDERON; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores **Doctores HARI ANTONIO GONZALEZ MALDONADO Y KLEVER RUBEN MOLINA TORRES;** y, el **Ingeniero Comercial ABSALON JACINTO ORTIZ.** Todos casados, excepto el Doctor Hari Antonio González Maldonado que es divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios de la Compañía "INMUNOSYAN CIA. LTDA." De conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges **Doctor Hernán Romeo Urgilez Morejón y Doctora Fanny Magdalena Maldonado Calderón;** y, por otra parte en calidad de cesionarios, los señores: **Doctores: Hari Antonio González Maldonado y Kleber Rubén**

Molina Torres; y, el Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz

Todos casados, excepto el Dr. Hari Antonio González Maldonado

es divorciado. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de

Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para

realizar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía

"INMUNOSYAN CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura

pública celebrada, ante la Notaria Publica Decima Primera, Dra.

Liliana Montesinos Muñoz, el veinte y ocho de noviembre del dos mil

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de diciembre

de dos mil cinco con el numero cuatrocientos noventa y dos. **Dos:** La

Junta General Universal de Socios de la compañía "INMUNOSYAN

CIA. LTDA.", reunida el veinte y uno de mayo del año dos mil diez,

con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio el

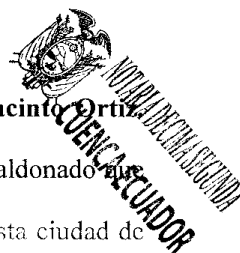
Doctor Hernán Romeo Urgilez Morejón, a que transfiera ciento

cuarenta y ocho participaciones que posee en esta Compañía, a favor

de los señores **Doctores Hari Antonio González Maldonado, Kleber**

Rubén Molina Torres e Ingeniero Comercial Absalón Jacinto

Ortiz. TERCERA: TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes **Hernán Romeo Urgilez Morejón y Fanny Magdalena Maldonado Calderón**, ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta y ocho (148) participaciones que poseen en la Compañía “INMUNOSYAN CIA. LTDA.”, a favor de los señores: **Doctor Hari Antonio González Maldonado, Doctor Kleber Rubén Molina Torres e Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es de ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, pagados de contado y en efectivo, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta razón, de la presente escritura pública de cesión, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del señor Gerente de la compañía y de un

ejemplar del acta de junta general universal antes anotada, con lo cual

se acredita que la Junta General Universal de Socios, en el

consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autoriza

a los socios cedentes la transferencia de las participaciones que poseen

en la Compañía "INMUNOSYAN CIA. LTDA.", a favor de los

cesionarios y el consiguiente ingreso de nuevos socios. **SEPTIMA:**

ACEPTACION.- Presentes los comparecientes, cedentes y

cesionarios, **aceptan** la transferencia de participaciones conforme a lo

estipulado en este contrato, señalando: que el señor **Doctor Hari**

Antonio González Maldonado adquiere cuatro participaciones, el

Doctor Kleber Rubén Molina Torres, adquiere ciento treinta y dos

participaciones y el **Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz**

adquiere doce participaciones de propiedad del socio señor **Doctor**

Hernán Romeo Urgilez Morejón y su cónyuge la señora **Doctora**

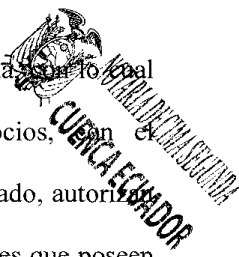
Fanny Magdalena Maldonado Calderón. La adquisición objeto de

este negocio jurídico se la efectúa en proporción al precio que han

pagado los adquirentes. Usted Señor Notario, se dignara agregar las

demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este contrato

escriturario. Atentamente, f) Doctor Juan Albarracín Criollo. Abogado



matrícula número dos mil siete del Colegio de Abogados del Azuay.

Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMUNOSYAN CIA. LTDA."/

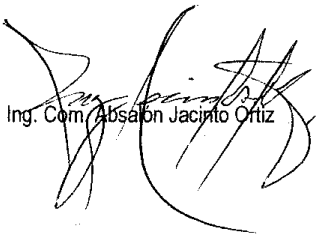
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil diez, a las diez horas en el local ubicado en la calle Daniel Córdova 2-90, edificio Torre Medica, 3er Piso, Oficina 302 de dicha ciudad se reúnen los socios de la compañía "INMUNOSYAN CIA. LTDA.", señores Ing. Comercial Absalón Jacinto Ortiz y Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital de la compañía, razón por la cual fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta Universal de Socios de la misma, para lo que previamente acuerdan, conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL DR. HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON, A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTORES HARI ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, KLEBER RUBEN MOLINA TORRES É INGENIERO COMERCIAL ABSALON JACINTO ORTIZ.

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, Artículo Vigésimo ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES. Son sus principales atribuciones, literal b)- "Subrogar al Presidente", el Gerente General, Dr. Hernán Urgilez Morejón, preside la Junta General, y una vez aprobado el orden del día actuando como Secretario de la Junta Universal de Socios el Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz, se pasa a tratar el orden del día aprobado.

Al conocer el primer orden del día se somete a votación y con el voto favorable del ciento por ciento de los socios de la compañía "INMUNOSYAN CIA. LTDA.", se resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de cuatro Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 001 hasta la 004 (inclusive) a favor del Doctor Hari Antonio González Maldonado, de ciento treinta y dos Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 005 hasta la 0136 (inclusive) a favor del Dr. Kleber Rubén Molina Torres, y de doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 137 hasta la 148 (inclusive) a favor del Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz, cuyo cedente es el Doctor Hernán Romeo Urgilez Morejón. Se trata el segundo punto del orden del día y se nombra al Dr. Kleber Rubén Molina Torres como Presidente de la compañía Inmunosyan Cia. Ltda., por el tiempo de Dos años, que regirá desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Sin tener otro asunto que tratar termina la Junta, firmando los socios de la compañía.


Ing. Com. Absalón Jacinto Ortiz


Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón.

Doctor
HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON
Gerente General de INMUNOSYAN CIA. LTDA.



A quien interese,

Certifica

Que en fecha 21 de mayo del año 2010 a las 10H00 en la calle Daniel Córdova No. 2-90 (Edificio Torre Medica, Tercer Piso Oficina NO.302) de la ciudad de Cuenca, se ha llevado a efecto la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía INMUNOSYAN CIA. LTDA., en la cual con el voto favorable del ciento por ciento de los socios de la compañía, esto es por unanimidad, se ha resuelto "...autorizar la transferencia de ciento cuarenta y ocho participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América a favor de los señores doctores Hari Antonio González Maldonado, Kleber Ruben Molina Torres é Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz...". El Cedente es el doctor Hernán Romeo Urgilez Morejón.

Adicionalmente certifico que el cedente es propietario de las siguientes participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERACION	
		DESDE	HASTA
Hernán Romeo Urgilez Morejón	280	001	280
TOTAL	280		

Por información de los cesionarios se tiene que la adquisición de las participaciones no es en partes iguales, sino en la siguiente proporción:

- El Dr. Hari Antonio González Maldonado, adquiere 4 participaciones de propiedad de los socios: Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón y su cónyuge Dra. Fanny Magdalena Maldonado Calderón.
- El Dr. Kleber Rubén Molina Torres, adquiere 132 participaciones de propiedad de los socios: Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón y su cónyuge Dra. Fanny Magdalena Maldonado Calderón, y
- El Ingeniero Comercial Absalón Jacinto Ortiz, adquiere 12 participaciones de propiedad de los socios: Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón y su cónyuge Dra. Fanny Magdalena Maldonado Calderón.

Es todo cuanto puedo certificar previa revisión de los archivos de la compañía Inmunosyan Cia. Ltda.

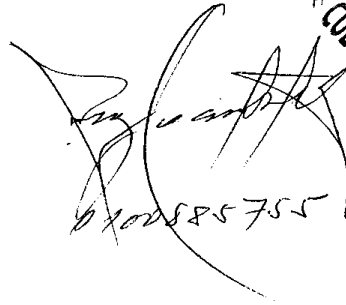
Cuenca, 21 de mayo de 2010

HURC/E

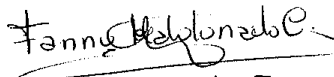
Dr. Hernán Romeo Urgilez Morejón
GERENTE GENERAL INMUNOSYAN CIA. LTDA.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que
les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.
FE.-

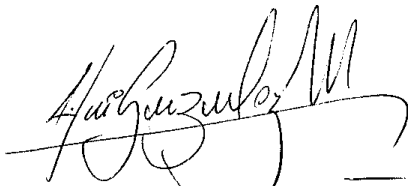

010197439-2


0100585755




010103241-5

HUECE / A
0101/024412


010385818-5

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3era}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

La -

presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía INMUNOSYAN CIA LTDA.

DOY FE. Cuenca, a veinte y seis de Mayo de dos mil diez.

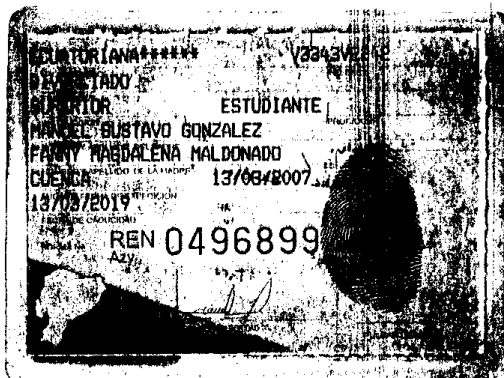
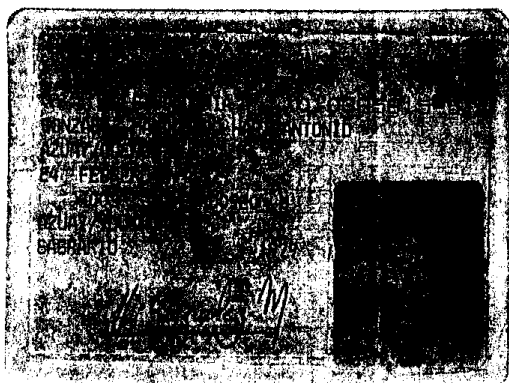
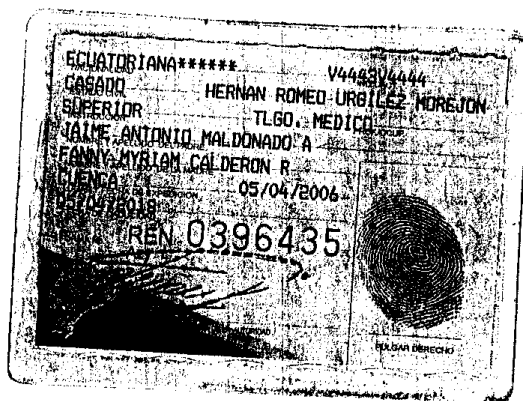
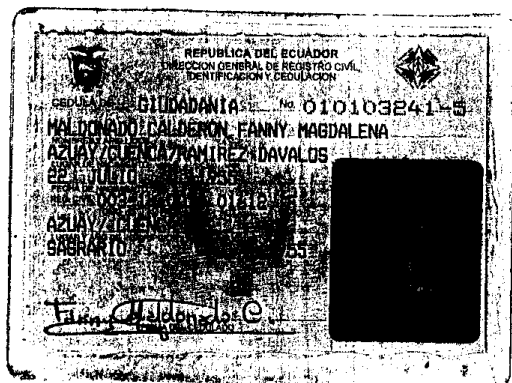
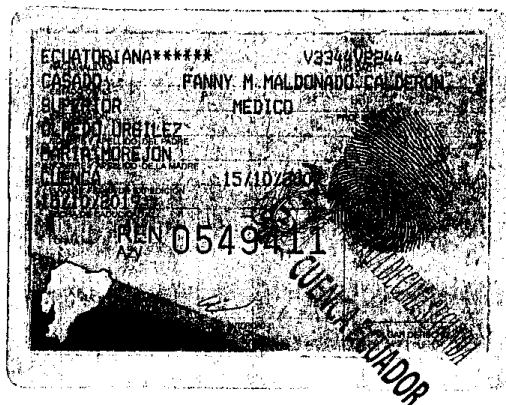
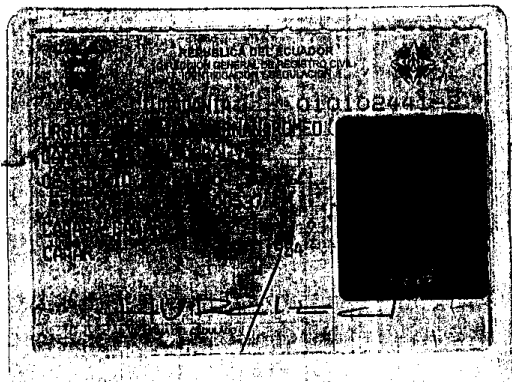

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **INMUNOSYAN CIA. LTDA.** inscrita con el No. **492** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y uno de diciembre del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA





NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
CUENCA 29 DE Mayo DE 2010

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010197439-2

MOLINA TORRES KLEBER RUBEN
 AZUAY/CUENCA/CHECA /JIDCAY
 15 ENERO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-2 0001 00644 M
 AZUAY CUENCA
 EL SABADO 1963


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



ECUATORIANA***** I1133V2122

OTORCADO SUPERIOR MEDICO

JULIO MOLINA
 ZOLA TORRES
 CUENCA 07/05/2010
 FECHA DE EMISION
 REN 2664933

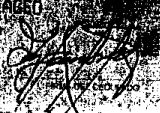

 FIRMADO POR EL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010088575-5

GARCIA DE ALONSO GABRIEL
 AZUAY/EL ZARAGOZA/CANTON CORDOVA TORAL
 28/09/1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-2 0001 00004 M
 AZUAY EL ZARAGOZA
 DOMINGO 1950


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4444V444E

CASADO GLADIS CONLAGO RIVERA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

PALMIRA ORTIZ
 CUENCA 28/09/2006
 FECHA DE EMISION
 REN 0459294


 FIRMADO POR EL REGISTRADO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0673

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 4535
FECHA: CUENCA, 6 DE AGOSTO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 25 de mayo del 2010, mediante la cual el doctor HERNÁN ROMEO URGILEZ MOREJON, transfiere participaciones de la compañía **"INMUNOSYAN CIA. LTDA."** a los señores HARI ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, KLEVER RUBEN MOLINA TORRES y ABSALON JACINTO ORTIZ, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Dr. J. Vargas
- Dup
30/07/10
673/6

Cuenca, 28 de Julio de 2010.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada

Superintendente de Compañías Delegación Cuenca.

De mis consideraciones:

Dr. Hernán Urgilez Morejón., de estado civil casado con cédula de identidad 0101024412, domiciliado en T. Cordero y C. Arizaga, teléfono 2853616, Gerente y Representante Legal de INMUNOSYAN CIA. LTDA. con RUC 0190333027001, expediente 33492 y con domicilio permanente para notificaciones en Provincia del Azuay, cantón Cuenca, Parroquia El Vecino, Calle Gil Ramírez Dávalos, Numero 1-33, Edificio Clínica España, Piso 1 Oficina 1; referencia ubicación: Frente al Redondel de la Av. Gil Ramírez Dávalos, celular 099 859 066, teléfono trabajo 072 871 272, ante usted respetuosamente, indico que: Según disposiciones de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente cesión y transferencia de Participaciones de la compañía Inmunosyan Cía. Ltda., de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES:	HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON Y FANNY MAGDALENA MALDONADO CALDERON	
CEDULAS DE CIUDADANIA:	0101024412	0101032415
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	
NOMBRE DEL (DE LOS) CESIONARIO (S):	HARI ANTONIO GONZALEZ MALDONADO	
DOCUMENTO DE ID: (TIPO Y NUMERO):	CC. Numero:	0103858155
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	
NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:	4	
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:	Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)	
NUMERACION:	Desde la Número:	121
	Hasta la Número:	125 Inclusive

NOMBRE DE LOS CEDENTES: HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON Y FANNY MAGDALENA MALDONADO CALDERON
CEDULAS DE CIUDADANIA: 0101024412 0101032415
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE DEL (DE LOS) CESIONARIO (S): KLEBER RUBEN MOLINA TORRES

DOCUMENTO DE ID: (TIPO Y NUMERO): CC. Numero: 0101974392
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 132
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)
NUMERACION: Desde la Número: 126
Hasta la Número: 257 Inclusive

NOMBRE DE LOS CEDENTES: HERNAN ROMEO URGILEZ MOREJON Y FANNY MAGDALENA MALDONADO CALDERON
CEDULAS DE CIUDADANIA: 0101024412 0101032415
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE DEL (DE LOS) CESIONARIO (S): ORTIZ ABSALON JACINTO

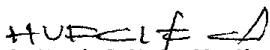
DOCUMENTO DE ID: (TIPO Y NUMERO): CC. Numero: 0100885755
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 12
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)
NUMERACION: Desde la Número: 258
Hasta la Número: 269 Inclusive

Esta cesión y transferencia, incluye todos los derechos inherentes a las Participaciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Por vuestra atención, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Hernán R. Urgilez Morejón.
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 010102441-2

URGILEZ MOREJON HERNAN ROMEO
 CANAR/SUSCAL/SUSCAL
 02 JULIO 1954
 FECHA DE NACIMIENTO 002-0268 00537 M
 CANAR/CANAR
 CANAR
 1954
 HURILEZ
 FECHA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V3344V2244
 CASADO FANNY M MALDONADO CALDERON
 SUPERIOR MEDICO
 OLMEDO URGILEZ
 MARIA MOREJON
 CUENCA 15/10/2007
 15/10/2019
 FORMA No REN 0549411
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 010102441-2 0183-56
 URGILEZ MOREJON HERNAN ROMEO
 AZUAY CUENCA
 EL VECINO
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY 0004174
 0006687 09/11/2007 11:08:08